AÑO VIII Guadalajara. Viernes 20 de Marzo de 1908 NÚM. 713

Franqueo concertado

SUSCRIPCIONES

Pesetas
Guadalajara, mes... 0,50
Provincias, trimestre... 1,50
Extranjero, íd. ... 3

Pagos adelantados

Número suelto, 10 cts.

La Región

Franqueo concertado

PERIÓDICO BISEMANAL

Se publica
los martes y viernes

DIRECTOR:
Mariano Lopez-Palacios

Oficinas: Plaza de Mariasoa, 1

Telegramas: Región

¡¡Está demostrado y
no hay quien lo dude!!

La casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas. Pantalones á medida á 5 pesetas. Ropas hechas á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10.—GUADALAJARA

Sucursal de la Sastrería madrileña de Jacobo Gordo

ALCALA DE HENARES

Compra-venta mercantil

— DE —

Manuel Dehesa y Mora

DINERO

por alhajas, ropas, muebles, efectos y papeletas del Monte de Piedad

La casa que menos beneficios obtiene en todas sus operaciones

Venta de ropas, alhajas y objetos cumplidos

(HAY RESERVADO)

ESTUDIO, 10 (Tienda)

EL CAMBIO
Y EL BANCO DE ESPAÑA

La interpelación explanada en el Congreso por el Sr. Alvarado, acerca del cambio internacional y de la ley del Banco de España, dió lugar á que pronunciase ayer un interesante discurso el ministro de Hacienda, Sr. Sánchez Bustillo; discurso que fué escuchado muy atentamente por la Cámara, mereciendo generales aplausos la sinceridad con que se expresó, el respeto que tuvo para todas las opiniones y las doctrinas que expuso en forma sencilla y comprensible, aun tratándose de materias tan abstrusas.

El Sr. Sánchez Bustillo entiende que no debe volverse la vista atrás, sino caminar hacia adelante, para buscar, con el concurso de todos, la solución mejor al problema de nuestra circulación monetaria.

Por ello, después de explicar y justificar cómo mucho de lo que ahora se censura, en su tiempo pudo ser indispensable, por las guerras y las costumbres del país, cual en análogas circunstancias lo fué en otras Naciones, estimó que la circulación oro ha de alimentarse con el ingreso por la renta de Aduanas, y que el Tesoro puede auxiliar al comercio cuando se perturba el cambio, como ha sucedido desde hace unos meses, debido á la crisis financiera mundial, así como por haber disminuído las exportaciones, y con ellas el papel oro en la plaza.

Al examinar la ley del Banco de 13 de Mayo de 1902, y sus consecuencias, hizo el Sr. Sánchez Bustillo declaraciones interesantes. Aunque doctrinalmente es partidario de que el billete no represente más que las cantidades que el comercio y la industria tomen del Banco, no se puede hacer esto en España, por el origen del desarrollo de la circulación, por no disponer de otra moneda que la plata, y por la falta de costumbre de usar de otros instrumentos de crédito, como el *cheque* y las Cajas de compensación inglesas, que hacen innecesario el empleo de metálico y de billetes.

De ahí el que, á pesar de cuanto se dice, no haya exceso de circulación fiduciaria, porque si la hubiera los billetes volverían á las cajas del Banco, y si fuesen retirados en cantidad importante, tendrían prima.

Ya lo han demostrado las Cámaras de Comercio en sus peticiones, en cuanto se ha restringido la entrega de billetes para las necesidades industriales; como es un hecho indudable que no es fácil cambiar de un modo radical y rápido nuestro sistema monetario, aunque en esa dirección debe caminarse.

Expuso también el Sr. Sánchez Bustillo los resultados financieros y económicos que han producido las reformas de los Presupuestos de 1900 y la ley del Banco de 1902. Por aquéllos se ha convertido el *déficit* crónico en *superávit* mantenido, con el cual se ha precipitado el reintegro al Banco de 500 millones que le adeudaba el Tesoro; del mismo modo que la citada ley ha hecho elevar las reservas de oro acerca de 400 millones de pesetas, y la de plata á 600, formando un efectivo de 1.000 millones para responder de una circulación de 1.500, lo cual no se había visto jamás en España, y es prueba de crédito y prosperidad.

Ahora bien: la cuestión que se debate es la de sustituir la cartera del Banco con valores comerciales por una suma de 500 millones en plazo breve, y esto no es fácil de lograr, debiendo procederse con gran prudencia.

Es necesario, por consiguiente, á juicio del Sr. Sánchez Bustillo, normalizar el cambio para salvar la situación inestable del comercio, que un año paga un sobreprecio de 27 por 100, otro del 6 y otro del 14, lo cual trunca todos sus cálculos.

Por último, el ministro de Hacienda declaró que la modificación de los elementos que constituyen la cartera del Banco no remediaría esa situación, y que será preciso hacer algunas modificaciones en la ley de 1902, respetando su dirección y sus principios; siendo estas manifestaciones bien recibidas después de las premisas que les habían servido de base.

La materia exigirá más amplios desenvolvimientos; pero el Sr. Sánchez Bustillo estuvo muy acertado al historiar el problema, exponer los resultados conseguidos y trazar las líneas de las reformas que son necesarias.

Por eso, hasta la Prensa desafecta al Gobierno elogia, como se merece, el discurso del señor ministro de Hacienda.

El procesamiento de los abogados

La Sala primera de lo civil de la Audiencia de Madrid, de la que es Presidente el ilustrado Magistrado D. Primitivo González Alba, ha dictado recientemente una sentencia que reproducimos por sustentar en ella la doctrina de que los letrados procesados pueden seguir ejerciendo la profesión y, por tanto, es de vital interes.

La sentencia dice así:

«Aceptando el primer considerando del auto dictado por el Sr. Juez de Primera Instancia del distrito de Buenavista en 20 de Agosto último, y

Considerando que en la cuestión á resolver en el presente recurso está limitada á determinar si el Juez ante la presentación del escrito del letrado Díaz Tendero, solicitando la práctica de prueba testimonial, confesión de los demandados á tenor de interrogatorios que la parte se reserva presentar, así como otros extremos de la prueba pericial, pudo y debió rechazar, como lo hizo, el escrito autorizado por dicho letrado, apoyado el Juez en hechos de personal constancia, demostrativos, á su entender, de la capacidad de Díaz Tendero, en razón á hallarse procesado criminalmente, y comprendido por ello en el número 3.º del artículo 873 de la ley orgánica del Poder judicial:

Considerando que aun admitiendo el supuesto de poder ser articulada dicha prueba en la segunda instancia, á fin de no perjudicar á la parte que la proponía, es lo cierto que hubiera sido más equitativo dentro del criterio de incapacidad atribuída al letrado por el Juez, unir el escrito y requerir al procurador se sirviese de otro hábil para autorizar los escritos sucesivos no devolviendo el presentado, como resolvió la providencia de 3 de Agosto, no obstante lo cual y por el justo fundamento invocado en el auto de 20 de dicho mes, ha continuado unido al pleito el escrito cuestionado:

Considerando que prescindiendo de la acertada doctrina consignada en la Real orden de 7 de Abril de 1866, acerca de la perfecta compatibilidad del ejercicio de la profesión del abogado con su situación accidental y transitoria de preso ó detenido, es lo cierto que si ateniéndose los tribunales al texto literal y escrito del artículo 873 de la ley orgánica privasen del ejercicio de la abogacía á quien no posee legalmente otro modo de vivir que tan honroso y noble oficio, anticiparían la imposición de la pena de suspensión de oficio que solo cabe imponer por sentencia firme; suspensión irreparable, porque en caso de absolución ó libre sobreseimiento, no sería posible reintegrar al supenso de las pérdidas sufridas por tan trascendental acuerdo:

Considerando que interpretando racionalmente el mandato del artículo 873 de citada ley orgánica en relacción con el 110 de dicho Cuerpo legal y el 14 de los estatutos de los Colegios de Abogados, se observa evidentemente que la circunstancia de hallarse procesados los letrados ó los jueces y magistrados hace referencia al ingreso de aquéllos en el ejercicio de la abogacía, ó de éstos en la carrera judicial, porque otra interpretación conduciría al absurdo, y lo que al absurdo, conduce está rechazado por las reglas de la hermenéutica legal, puesto que se daría el caso de continuar, no obstante su procesamiento, en sus funciones, los jueces y magistrados si se trataba de delitos á que se refiere el artículo 227 de la ley orgánica y verse privados de su oficio los letrados procesados por cualquier delito.

Considerando que el artículo 263 de la ley orgánica defiere á los colegios de abogados la facultad de imponer correcciones disciplinarias á los Colegiados, y entre ellas puede serlo la de suspensión del ejercicio de la abogacía, pero ni aquella ley, ni la de Enjuiciamiento criminal, ni otra alguna, dispone que el procesamiento de los abogados lleve en sí la suspensión, y no se concibe tal omisión cuando la ley orgánica cuida de detallar respecto á los jueces tal particular, así como las leyes orgánicas de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales consignan cuando por consecuencia del procesamiento se suspende en su cargo á tales funcionarios públicos, caracter que no reviste el ejercicio de la abogacía, puesto que los abogados no son ni auxiliares ni subalternos de los tribunales á cuya jurisdición disciplinaria no vienen subordinados fuera de los casos previstos en las leyes procesales civil y criminal:

Se revoca, etcétera.»

Revista Agrícola

La educación agrícola en los Estados Unidos

El Consejo de Agricultura ha publicado, como suplemento de su *Boletín* mensual, una Memoria sobre el tema que sirve de título á estas líneas, que da una idea exacta del progreso de la enseñanza en los diferentes Estados de la Union.

Sabido es que los Estados Unidos figuran á la cabeza de todas las naciones en punto á la organización y la cuantía de las sumas que dedican al desarrollo de la educación agrícola, en su doble aspecto científico y práctico. Inglaterra, por ejemplo, dedica, solamnete 310.000 pesetas á tales fines educativos, al paso que Estados Unidos gasta en instituciones de enseñanza agrícola 70.000.000 de pesetas; y si bien hay que tener en cuenta que en Inglaterra se gastan algunas cantidades de consideración, suministradas por los presupuestos municipales, la diferencia á favor de los Estados Unidos es siempre de gran consideración.

En 1905, la cifra total de Centros de enseñanza era la de 65: dándose cursos de Agricultura en 63: 48 para blancos y 15 para indios y negros.

Los inmuebles, ganado, material de enseñanza y, en general, la dotación de material de toda clase, afectos en el año citado á los Centros de enseñanza y demás instituciones complementarias, fueron tasados en 455.009.884 pesetas, cuya renta, dedicada exclusivamente á Estaciones experimentales, ascendió á un total de 65.896.068 pesetas. La renta de las 55 Estaciones experimentales en 1905 fué de 8.541.744 pesetas.

El personal docente de las Facultades y Colegios ascendía á 4.561, hallándose ocupados 845 individuos en los trabajos de administración é investigación de las Estaciones experimentales. El número de estudiantes fué el de 53.633; el de graduados en dicho año, 5.061, el total de éstos desde la fundación de las instituciones. 62.081; la mayor parte de los estudiantes figuran en las clases de Mecánica é Ingeniería, siendo pequeña la proporción de los que limitan sus estudios á materias puramente agrícolas.

***

Selección y conservación de las patatas para la siembra

Este es un cuidado cuya importancia no conocen bien la mayoría de los agricultores.

Los tubérculos destinados á la siembra deben ser bien sanos, ó lo que es lo mismo, estar exentos de heridas, que generalmente se producen con los instrumentos usados para la recolección. Tampoco deben estar atacados de criptógamas ni de insectos.

No conviene que sean muy gruesos. La corteza debe ser lisa y con pocas yemas, pero éstas bien marcadas.

Después de hecha la selección debe pensarse en una buena conservación, con objeto de que las patatas no se pudran, ni se hielen, ni germinen antes de tiempo. Para conseguirlo deben guardarse en locales secos, bien aireados, dispuestos en capas que no excedan de una altura de 15 centímetros. Es una práctica dañosa, aunque muy corriente la de amontonarlas, y además cubrirlas con paja y hasta con lana, dejando abiertas las ventanas del local.

Mejor fuera tener cerrado el local con ventanas de cristales; las patatas necesitan respirar, pues sin esto no podrán germinar una vez plantadas. Ahora bien: disponiéndolas en montones y tapándolas se impide esta respiración y se mantiene la patata en contacto con el ácido carbónico que se desprende continuamente. Sabido es que la podredumbre de las patatas se desarrolla, en gran parte favorecida por la obscuridad; por eso hay que procurar tenerlas en un local á donde penetre abundante luz, y he aquí otra razón por la cual no deben disponerse en montones muy elevados.

La luz es además un obstáculo que impide la germinación ó cuando menos la retarda. En la obscuridad las patatas emiten muchos tallos, pero muy delgados, y que con facilidad se rompen; en cambio, donde hay abundancia de luz, la germinación es más tardía, y en todo caso emiten un tallo ó lo más dos, muy gruesos y que se conservan fácilmente hasta la época de la plantación.

La temperatura debe ser siempre superior á cero, aunque no mucho, y á ser posible constante.

MONUMENTOS ARQUITECTÓNICOS
DE ESPAÑA

(*Continuación*)

Compusieron ó formaron aquella Comisión primitiva personas de reconocida reputación, figu-

rando en ella tres arquitectos, artistas eminentes, que lo eran y mucho, D. Aníbal Alvarez, D. Francisco Jareño y D. Jerónimo de la Gándara, los tres profesores muy acreditados de la Escuela de Arquitectura, y los arqueólogos D. Pedro de Madrazo, maestro incomparable en esto; D. José Amador de los Ríos, autor esclarecido de la *Sevilla* y la *Toledo pintoresca*, y que como secretario que había sido de la Comisión central de Monumentos, tantos ayudó á salvar y salvó de la destrucción y de la ruina, y D. Manuel de Assas y Ereño, cuyas lecciones de arqueología y cuyo *Album Artístico de Toledo* le daban notoriedad y realce.

Procedía, en primer término, la Comisión, para organizar cumplidamente sus tareas y sus trabajos, á determinar el campo en el que la obra á ella encomendada había de desarrollarse, con provecho para la historia monumental de España y no menos para la arqueologia, ciencia ésta que á la sazón, desembarazándose de preocupaciones y de prejuicios, puede decirse comenzaba á dar sus primeros pasos; y luego de consignar como base que el propósito principal de los *Monumentos Arquitectónicos de España* no era otro sino el de «perpetuar en una publicación *gráfica y descriptiva*..... las venerandas reliquias del arte monumental» en la parte española de la Península Ibérica, comprendiendo «todas las edades, todos los estilos y todas las comarcas» de ella, y entrando para tal fin, y como necesidad ineludible, «en el campo de las investigaciones», lo cual era mucho más y más importante, por cierto, que la descripción exacta y detallada de los monumentos, la Comisión pasaba á fijar, según su criterio, no, sólo las divisiones fundamentales á que por el espíritu que la informa se subordina el Arte, sino «toda la amena variedad de los estilos», es decir, todas aquellas expresiones determinadas de especiales estados sociales y políticos, de que el Arte no podía prescindir ni prescinde, en su natural y solemne proceso histórico.

Era esta labor preliminar indispensable á todas luces, si la obra había de tener la unidad de expresión que su índole reclamaba, como reflejo de la unidad superior nacional que debía afirmar y que preconizaba con todos los monumentos de todas las épocas y de todas las comarcas; y así, sin rehuir para lo futuro los tiempos primitivos, que llamaba *heróicos*, fijaba las tres grandes y primordiales divisiones de *Arte pagano*, *Arte cristiano y Arte mahometano*, dentro de los cuales, como derivaciones legítimas de tiempo, de localidad y de influencia, surgían las distintas modalidades de espíritu, de procedimientos y de forma que caracterizan «toda la amena variedad de los estilos», como con gallarda frase, copiada arriba, la Comisión decía en la *Advertencia* que precede á los parciales estudios monográficos publicados, la cual parece escrita por la elegante pluma del insigne D. Pedro de Madrazo.

Poniendo por ejemplo el *Arte Cristiano*, señalaba en él, cual expresivos y determinantes, «el *estilo latino*, el *bizantino*, el *mozárabe*, el *románico*, el *mudejar*, el *ojival*, etc.», y distinguía la índole *religiosa*, *militar* ó *civil* del monumento; y con arreglo á esta clasificación y á estas denominaciones, que fueron después generalmente admitidas, distribuíase la labor, apareciendo á principios del año 1850 el primer cuaderno de aquella espléndida publicación, por ninguna otra después en España obscurecida. Obra oficial sujeta, por tanto, á las visisitudes que este carácter imprime forzosamente, al menos entre nosotros, su vida fué por extremo lánguida y dificultosa, con lo que recibió muy grandes perjuicios.

Por esta causa, sin duda, fué la Comisión disuelta en 1870. El Gobierno juzgó conveniente confiar para en adelante la inspección de los *Monumentos Arquitectónicos de España* á la Real Academia de San Fernando, con la esperanza de que así había de tomar nuevo y más poderoso impulso, y designó para proseguir la empresa una nueva Comisión, formada por el arquitecto D. Simeón Avalos, como presidente, y en concepto de vocales don Eduardo Mariátegui, ingeniero militar; don José María Gómez y D. Agustín Felipe Peró, arquitectos, y D. José Amador de los Ríos, don Pedro de Madrazo y don Juan Facundo Riaño, como arqueólogos.

No tuvo tampoco vida más próspera con esto la obra, cuyas monografías llevan al pie la firma de los tres últimos vocales mencionados, y al fin, en 1872, quedó de lleno confiada á la citada Real Academia, sin que variase en su marcha, hasta que en 1875, previos los trámites y condiciones oportunos, quedó encargado de la publicación aquel activo y diligente editor, D. José Gil Dorregaray, quien tenía acreditada su competencia en este linaje de obras, con haber dado á la luz la *Historia de la villa y corte de Madrid*, la de las *Ordenes militares*, la edición grande del *Quijote*, y, por último, el *Museo Español de Antigüedades*. La inspección siguió, como antes á cargo de la propia Real Academia.

(*Se continuará*).

MIRALLES EN EL CONGRESO

El Sr. **MIRALLES**: Para hacer un ruego al señor Ministro de Hacienda. El asunto á que me refiero es de verdadera trascendencia, porque yo creo que habrá pocas cosas tan importantes como aquellas que se relacionan con la vida municipal. Antes de exponer los hechos he de hacer una ligera advertencia, para que no se interpreten mal mis palabras, y esta es que, aunque he de referirme á las oficinas de la Deuda con conceptos que seguramente implicarán cargos bastantes duros, no debe entenderse de ninguna manera que estos cargos van dirigidos de un modo directo á las dignísimas personas que en la actualidad partecen á dichas oficinas.

Los hechos tuvieron lugar en el año 1876, y claro está que con sólo citar la fecha, se comprende perfectamente que, ni de cerca ni de lejos. se pueden referir los argumentos, los cargos y las censuras que yo dirija á los empleados de la Deuda, á la dignísima persona que está al frente de dicho Centro ni á los demás empleados á sus órdenes.

Los hechos son los siguientes: En el año 1876 compareció un agente de varios Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara, entre ellos de Irueste, Alocén y Valdeavero, á percibir las cantidades correspondientes á los intereses de unas láminas de la Deuda que poseían estos pueblos.

La operación se realizó, el agente percibió las cantidades que reclamaba en nombre de los pueblos, y estas cantidades fueron ingresadas inmediatamente en las arcas municipales, cosa perfectamente lícita. Hasta aquí no hay nada de censurable, se cumplió la ley; no se trataba más que de un derecho reclamado, y las oficinas de la Deuda satisficieron aquello que debían.

Pero es el caso que, andando el tiempo, y según los datos que yo he podido adquirir, volvió a presentarse en las oficinas de la Deuda un agente, sin duda el mismo que había cobrado la primera vez, reclamando de nuevo el pago. Las razones en que se fundara este supuesto delegado de los Ayuntamientos para cobrar la cantidad por segunda vez, yo las ignoro; pero creo que no será mucha malicia el suponer que alguien, que tenía facil entrada en las oficinas de la Deuda, se hubiera enterado de que no había sido cancelada aquella obligación y que esto le facilitaba volver á cobrar la cantidad que ya había ingresado en lss arcas municipales; con la única diferencia, y esto es muy importante, de que las primeras cantidades ingresaron en las arcas municipales y las segundas en el bolsillo del agente que las cobró, sin que tuvieran nada que ver los Ayuntamientos respectivos.

Hechos los dos pagos, llega el momento de rendir las cuentas, y fueron al Tribunal de Cuentas para que interviniera en ellas, y lo primero que se le ocurrió á dicho Tribunal fué naturalmente, hacer una observación á la Dirección de la Deuda, preguntándole cómo era que no acompañaba, según costumbre, los documentos que acreditasen haberse cancelado la obligación; y á esto contestó la Direccción de la Deuda diciendo que no era posible acompañar esos documentos, porque la cancelación se había hecho, no á raíz de verificarse el pago que constaba allí, sino después de haberse hecho el pago por segunda vez, y que los documentos referentes á la cancelación iban unidos al pago de la segunda cantidad.

Pone el oportuno reparo el Tribunal de Cuentas, y entonces las oficinas de la Deuda, fundándose en precedentes de casos parecidos, se les ocurre, dicho sea con todos los respetos debidos, la idea peregrina (claro que hablo en sentido legal) de decir que esa cantidad la habían percibido dos veces los Ayuntamientos, no otra persona, sino los Ayuntamientos, y que, por tanto, esas Corporaciones habían de reintegrarla.

La cosa, á primera vista, convence á cualquiera; pero al mismo tiempo que se hacía esta declaración, se decía que no había sido cancelada la obligación hasta después de haberse hecho el segundo pago, se declara válido éste y se anulaba el primero. Consecuencia de ello es que se considera bien pagada la cantidad que fué al bolsillo del agente, sin conocimiento de los Ayuntamientos; y la que fué á parar á las arcas de los Ayuntamientos, según consta en los libros de contabilidad de éstos, aquella es la que hay que devolver

¿Se puede dar un caso más extraordinario, ni una infracción más clara de los preceptos legales y de todos los principios de Derecho conocidos? Yo creo que este es un atentado al Derecho que no se puede consentir; yo creo que el hecho es verdaderamente escandaloso y que hace falta tomar alguna determinación para evitar que se llegue á consumar, porque la consecuencia es que se ha seguido un procedimiento ejecutivo contra los Ayuntamientos, porque como el Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de su deber, está apremiando á la Dirección de la Deuda para que ésta presente los justificantes; la Dirección de la Deuda ha procedido por la vía de apremio, en funciones verdaderamente gubernativas, para exigir la cantidad que supone cobrada dos veces por esos Ayuntamientos, sin contar con que ellos no se han lucrado.

Presentaré un ejemplo, por si acaso no me he expresado con la debida claridad, porque seguramente los Sres. Diputados lo entenderían si yo lo hubiera explicado en términos apropiados y como corresponde á esta clase de cuestiones. Como confío muy poco en mi oratoria voy á aclarar el concepto con un ejemplo.

Figurémonos que se trata de una cuestión mercantil. Una persona que tiene establecido un negocio necesita, para atenciones apremiantes, una cantidad y la pide á un indivíduo, el cual le entrega la suma que le ha pedido; llega el momento de devolvérsela, se presenta el verdadero acreedor, cobra la cantidad, y después otro que se ha enterado de que quien estaba al frente de la casa de comercio no había hecho la anotación correspondiente en el libro, se presenta allí á cobrar la misma cantidad, si á mano viene, con un documento falso. La cantidad se abona por segunda vez, porque hay uno que no está enterado de que ya se abonó anteriormente, y el oficial de esa oficina, donde no consta como satifecha esa obligación, abona la cantidad. ¿Habrá alguien que se atreva á decir que el verdadero acreedor, que lo acredita demostrando su personalidad y que la vuelve á demostrar después, ha cobrado lo que no le pertenecía? ¿No era ese un compromiso sagrado? ¿No estaba perfectamente claro su derecho? ¿Cabe decir ahí que el primero que ha cobrado lo ha hecho mal por una deficiencia del encargado de la oficina y exigirle la devolución de la cantidad mientras se declara que el otro, el que ha cobrado empleando la malicia, el que ha empleado el engaño, es el único que indiscutiblemente tiene derecho á reclamar aquella suma?

Yo dejo á la Cámara el calificativo de estos hechos, y expuestos ya con la claridad que me ha sido posible, sintiendo que no sea mayor me permito rogar al Sr. Ministro de Hacienda que excite el celo (este es mi fin principal) del Tribunal de Cuentas especialmente, y si lo cree oportuno, del Ministerio fiscal que, á mi entender, es el llamado á intervenir en la cuestión para que se depuren las responsabilidades. Porque hay dos cuestiones, Sr. Ministro de Hacienda: una, la que pudiéramos llamar cuestión civil, la de derecho, y la otra la cuestión criminal, porque estamos ya en un terreno que, seguramente, al deducirse las responsabilidades ha de ir alguien á los Tribunales, viva ó no el verdadero culpable, porque responsabilidades han de resultar, y lo que en primer término hace falta es suspender el procedimiento de apremio contra esos Ayuntamientos, mientras se sigue el expediente.

Esto es elemental, y después, si en vista de la inspección de las cuentas que haga el Ministerio fiscal, se deducen cargos, responsabilidades, pasar el tanto de culpa á los Tribunales, que se instruya el proceso y exigir la responsabilidad á quien corresponda, porque si se ha muerto la persona que fuera responsable criminalmente, alguien quedará que responda civilmente. Esto es lo interesante. Al Ayuntamiento le importa poco saber quién sea el responsable; lo que le importa es buscar la responsabilidad criminal para que, como consecuencia de ella, la responsabilidad civil se haga efectiva.

Yo espero que el Sr. Ministro de Hacienda tendrá á bien interesar el celo del Ministerio conforme le he rogado, y por ello le doy anticipadamente las gracias. Creo que haciéndolo S. S. prestará un verdadero servicio á los intereses de la justicia, y yo á los que me están encomendados de los pueblos que tuvieron á bien honrarme con su representación en Cortes.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Sánchez Bustillo): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de **HACIENDA** (Sánchez Bustillo): Me enteraré de los hechos que acaba de denunciar ante el Congreso el Sr. Miralles. Procuraré excitar el celo de todas las autoridades para que se averigüe lo que haya de cierto en lo que Su Señoría acaba de exponer y para que, en su consecuencia, se adopten las medidas que sean necesarias, ya para castigar á los responsables, si los hay, ya por el contrario, para mantener la acción de la Administración, si así procede.

Su Señoría comprenderá que en este caso es lo único que puedo declarar acerca de la cuestión que ha sometido al fallo del Congreso.

El Sr. **MIRALLES**: Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**. La tiene S. S.

El Sr. **MIRALLES**. Para dar las gracias al señor Ministro de Hacienda, y manifestarle al mismo tiempo que estaba seguro de que la contestación de S. S. había de ser la que me ha dado; yo no esperaba otra.

Con ella me quedo verdaderamente satisfecho y agradecido.

POR SI PEGA

Visitando Pepas, Pepitas y Pepes, tuve ayer ocasión, como en otras muchas, de admirar las excelentes dotes musicales de que nuestras paisanitas están dotadas.

Aquí una composición del inmortal Mozart, allí un aire nacional de Caballero ó Chapí, en otro lado unas manos, cuya blancura se confundían con el marfil del teclado arrancaban á éste las melodías que nacieron del insigne alemán Haydn y, por último, perfectas interpretaciones de diferentes cantables que parecían emitidos por coros seráficos, me insinuaron á lanzar al público esta idea que surgió al contemplar tanta belleza artística.

Frecuentemente nos aburrimos por no tener en que pasar distraídos cultamente los ratos de ocio, y tal cosa, no deja de ser un sarcasmo cuando tenemos la población llena de bellas y notables artistas.

Contamos además, con un Círculo que es el «Casino de Guadalajara», cuya Junta Directiva se muestra siempre propicia á todo lo que sea distracción para la Sociedad.

Hé aquí los dos elementos esenciales. Ahora sólo falta que por referida Junta se invite á las diferentes señoritas á que antes me refería, para dar conciertos musicales y yo, ya que no pueda ejercer la crítica de tan cultas fiestas, pues me considero muy poco para llenar tan alto fin, me contentaré con aplaudir á manos llenas la labor de tan bellas artistas como tendríamos la honra de escuchar.

Un reporter.

FIESTA ONOMÁSTICA DE PÍO X

En la noche del 18 al 19, tuvo lugar en la Iglesia de San Nicolás la solemne Vigilia que anunciábamos, por la fiesta onomástica de Su Santidad Pío X.

Adornada la Iglesia con gran gusto y brillando un sinnúmero de luces, empezó la función á las diez de la noche con exposición de S. D. M., y después de presentada la Guardia, el Director espiritual de la Sección Adoradora D. Rufino Carabaño, con su elocuente palabra é incontrastable lógica, disertó acerca de el Jubileo de las *tres rosas*, poniendo de manifiesto las tres señales de predestinación que los teólogos indican, á saber: 1.º el amor al Santísimo Sacramento, 2.º á la Inmaculada Vírgen María y 3.º la sumisión al Vicario de Cristo en la tierra.

¿Cómo es posible, decía, condenarse aquél que voluntariamente se impone el sacrificio de pasar las noches adorando al mismo Rey de cielos y tierra, cuando sólo puede hacer ofrenda de su comodidad, el que para ello tiene que odiar el pecado?

Pecará, sí, las aiete veces al día que el justo peca, pero reconocerá inmediatamente su falta y procurará dar á su Dios todo género de satisfacciones en el tribunal de la penitencia, como el que quiere reconciliarse con su bienhechor y amigo.

Todos los herejes, añadía, han empezado siempre por negar alguna de las verdades referentes á estos tres puntos, y por esa razón son cultivadas esas tres hermosas flores en el *jardín de la Iglesia*, con gran cuidado por las almas justas.

Terminó recomendando á los muchos fieles que llenaban el templo la peregrinación á Lourdes-Roma, con arrebatadora elocuencia, siquiera la espiritual si sus recursos pecuniarios no permitían otra cosa.

«Acudamos todos los católicos españoles á los piés de la roca de Marrabielle y del Pontífice, para hacer protesta de nuestra fé, ó por lo menos depositemos nuestros nombres y pequeño óbolo en manos de la Junta que establecida en la Iglesia de San Martín de Madrid, no aspira á otra cosa que llevar consigo á todos los españoles, siquiera sea en espíritu».

Cantóse después solemne *Te Deum*, mientras el cual se hizo una colecta para el dinero de San Pedro.

A la una de la mañana se cantaron solemnes *Laudes*, pareciendo que en su canto se esforzaban todos los adoradores en hacer llegar hasta el Romano Pontífice, su cariñosa y entusiasta felicitación, antes que todos los católicos.

La misa fué celebrada solemnemente por don Antonio Romero á las cinco de la mañana habiendo acudido á la comunión general, gran número de fieles.

Nuestra enhorabuena á todos, en especial al orador sagrado, Jefe de noche y Secretario de ídem D. Francisco Martínez, que ha trabajado sin descanso, para que la Iglesia haya sido adornada tan artísticamente.

LA CRIMINALIDAD EN NUEVA YORK

La enorme ciudad yanqui ha padecido este verano los horrores de una delicuencia desenfrenada, que la policía era incapaz de reprimir. Los ciudadanos honrados y pacíficos han tenido que unirse para la defensa de sus vidas y haciendas, y las mujeres y las niñas no podían salir de sus casas una vez puesto el sol. Tan grande era el estado de excitación imperante durante el mes de Agosto, que, al decir de la prensa extranjera, muchos ciudadanos honrados han sido víctimas de las sospechas que inspiraban injustamente.

Dos indivíduos, uno de ellos extranjero, estuvieron á punto de ser ahorcados en la vía pública por creerse que habían ultrajado á una niña, y la policía los salvó á duras penas.

Un italiano fué objeto de una monumental paliza, de la que salió con el cráneo roto y lleno de heridas y contusiones.

Idéntica suerte tuvo un sueco, á quien sus vecinos calificaron de degenerado....

La muchedumbre se exaltaba y se enloquecía á la menor sospecha, y las fuerzas de policía no bastaban para reprimir su salvajismo y sus crueldades.

La causa verdadera de este estado de cosas es el aumento constante de la criminalidad, es el hecho de que no pase día sin que haya robos, crímenes y violaciones.

Créese, generalmente, que la inmigración es la que determina estos crímenes, arrojando sobre la población americana, y sobre todo en en Nueva York, centenares de miles de indivíduos de todas castas y procedencias. La aversión pública tiene por principal objeto á los italianos, á quienes se acusa de acometer atentados al pudor.

Puede ser que esta acusacióu sea injusta; pero es lo cierto que un periódico neoyorquino publicó la noticia de haber sido agredidas por extranjeros nada menos que 26 niñas en el curso de una sola semana.

Información

Ha tomado posesión del cargo de Oficial de Contabilidad de la Junta de Instrucción pública de esta Provincia, D. Leopoldo González Yáñez.

Un Montepío

El personal de Prisiones proyecta la creación de un Montepío entre cuantos pertenecen al referido cuerpo.

Han regresado de la corte donde han permanecido unos días, las señoritas de Cid.

Ha sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Majaelrayo, D. Gerardo García.

Se ha concedido el ingreso en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, á los del Comandante de la Guardia civil D. Deogracias Pascual.

Se ha posesionado del cargo de recaudador de Hacienda, para el cobro de contribuciones de la zona de Brihuega, D. Bernardo González Gutiérez.

Ganaderos

Medicamento infalible para curar radicalmente el bazo y la viruela del ganado lanar y cabrío. Para la sarna del cabrío, cura instantánea con un nuevo medicamento ideal.

Depósito: Droguería y Perfumería de San Gil, Plaza de González Hierro, 14 y Bardales, 1.

Existiendo vacante una plaza de capitán en la plantilla de la Academia de Ingenieros, y debiendo cubrirse en la forma y condiciones que previene el Real decreto de 4 de Octubre de 1905, se ha dispuesto que los del referido Cuerpo y empleo que aspiren á ocuparla, promuevan sus instancias en el término de un mes á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas

de servicios y hechos, teniendo presente que el que sea destinado desempeñará la cuarta clase del primer año, que comprende las materias siguientes: Ordenes generales, Honores y tratamientos, Táctica del recluta, Sección y Compañía y Código de Justicia militar; supliendo, además, las clases primera y segunda del mismo año, compuesto de las siguientes asignaturas: 1.ª clase. Algebra superior, Trigonometría esférica, Geometría analítica y Cálculo diferencial y sus aplicaciones; segunda clase, Geometría descriptiva, Planos acotados, Sombras y perspectivas y Física.

Resolución

Se ha resuelto que los capitanes con mando de armas tienen derecho á percibir la gratificación cuando por causa de enfermedad se hallen disfrutando licencia por enfermo.

Contra el fraude

La *Gaceta* publica lo siguiente:

«De conformidad con lo informado por la sección de industria del Consejo Superior de la Producción, se ordena con carácter general queda prohibida la venta de lámparas eléctricas que marquen una potencia luminosa distinta al consumo que realicen, considerándose como fraude la venta de las lámparas que no reunan esta condición, como también la de no tener determinado en forma visible el número de bujías que contengan y el nombre y domicilio del vendedor, procediéndose por los verificadores oficiales de contadores eléctricos cuando comprueben, bien por denuncia ó bien por directamente, la existencia de lámparas comprendidas en cualquiera de los casos anteriores, á precintarlas, levantando de todo ello acta, que remitirán á la autoridad competente, quien decomisará aquéllas con arreglo al caso 5.° del art. 622 del Código penal.»

En la Casa cuartel de la Guardia civil de esta capital, se halla expuesto el pliego de condiciones para el alquiler de un local en esta ciudad, que sirva para alojar la fuerza de dicho cuerpo.

TRASPASO

despachos de carbones vegetales y minerales, leñas y cisco de herraj. Se garantiza la parroquia.

Para tratar: con Cruz Iglesias, Bardales, 4.—Guadalajara. 6—3

El miércoles celebró sus días nuestro respetable amigo, D. Gabriel Aragonés, á quien aunque por retrasado, enviamos nuestra felicitación más sincera.

Se encuentra enfermo hace unos días, el reputado doctor D. Rafael de la Rica.

Vivamente deseamos su restablecimiento.

Con objeto de pasar unos días al lado de su familia, encuéntrase en esta capital, nuestro distinguido amigo de Toledo, D. Adolfo Aragonés.

Conservación del vino

Para conservar el vino se echan en dos litros seis onzas de pepitas de uvas tostadas, una onza de agallas en polvo y dos onzas de lirios de Florencia también en polvo; se hace hervir lentamente todo junto, y cuando ha disminuído un tercio de su volumen se filtra y se añaden dos onzas de alcohol de 37 grados. Con poca cantidad de este extracto mezclado con el vino lo mejora en clase y lo conserva sin alterarse por mucho tiempo.

No más pelo blanco

Usando la tintura Idalia.
No mancha la piel ni la ropa.
Sumamente vegetal.
Depósito: Droguería y Perfumería de San Gil, Plaza de González Hierro, 14 y Bardales, 1.

Lotería extraordinaria

El sorteo extraordinario de la lotería de 16.000 billetes á 250 pesetas uno, en décimos de 25, con una distribución total de 2.766.400 pesetas en 854 premios, tendrá lugar el día 10 de Abril próximo, con un premio de 500.000 pesetas, otro de 250.000, otro de 125.000, otro de 50.000, 16 de 10.000, 826 de 2.000 y 2 aprosimaciones de 5.000 al primer premio, 2 de 4.000 al segundo 2 de 3.500 al tercero y 2 de 2.200 al cuarto.

Se ha concedido la separación de la Academia de Ingenieros de primer teniente Ayudante, don Antonio Parellada.

Biel

Después de haber terminado su brillante campaña en Madrid, el gran tenor Julián Biel, va á emprender una larga excursión artística por México, Buenos Aires, La Habana y Nueva York, para cuyos sitios va contratado en excelentes condiciones.

Que la suerte le sea prolija y colme de gloria al popular artísta que pasó su infancia en esta ciudad, en la seguridad de que sus triunfos repercutiran en esta tierra que tanto le quiere.

Ha obtenido el número uno en las oposiciones para profesora de música de la Escuela Normal de maestras de esta capital, la Srta. Pilar Blasco, á quien felicitamos efusivamente por tan merecido triunfo.

BUEN NEGOCIO

En la villa de Cogolludo, se traspasa el muy acreditado y antiguo comercio de tejidos, ferretería, curtidos y coloniales de Samper y Martín, por fallecimiento del primero. 4—1

Por una reciente Real orden, se ha dispuesto que los maestros de escuelas públicas que estén sugetos á expedientes, pueden tomar parte en los concursos.

En la corte, ha dejado de existir el notario que fué de Sigüenza D. Gumersindo González Miranda.

El día de San José celebraron sus días además de las personas que citamos en nuestro número último, las señoras y señoritas Carrasco, Alejandre, Aguilera, Padierna, Nuñez, y Camino, y los señores Casamitjana, Marieu, Sánchez Verdugo, San juan, Arbizu, Lafita y Fernández Checa.

Reciban todos nuestra felicitación.

Audiencia provincial

Día 24.—Cogolludo contra Pablo Escacha, por hurto; p. Sr. Baranda, a. Sr. Palacios (D. Mariano), p. Sr. Ramírez.

Día 26.—Atienza, contra Bernardino Morón, por robo; p. Sr. Baranda, a. Sr. Molero, p, Sr. Rubio. Por Jurado.

Día 27.—Atienza, contra José Moreno, por homicidio; p. Sr. Presidente, a. Sr. Molero, p. señor Valles. Por Jurado.

Los empleados dependientes del Ministerio de Hacienda, en una reunión que tuvieron hayer en Madrid, acordaron que respetuosamente se solicite del Gobierno que se aumente el sueldo á los empleados que disfrutan menos de 1500 pesetas, y que en lo sucesivo no haya plazas de menor sueldo que el citado sean ó no de plantilla. También acordaron se recabará de todos los Ministros llevarán á las Cortes como el Sr. Besada piensa hacer el decreto de inmobilidad de los empleados de su departamento.

Después de unos brillantes ejercicios de oposición á Escuelas de este Disrrito Universitario, ha obtenido una de las Auxiliarías de la Corte, nuestro querido amigo y paisano D. Ramón Amor y Benitez, para la cual fué elegido por unanimidad con el primer lugar.

Sea enhorabuena.

Eléctrica de Guadalajara

SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de señores Socios para el día 29 del corriente, á las once de la mañana, en el domicilio social Sagasta, 24, bajo.

Para asistir á la Junta deberán los señores Socios, depositar sus acciones antes de esa hora en dicho domicilio, según previene el artículo 29 de los Estatutos.

Madrid 11 de Marzo de 1908.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Director Gerente, Lorenzo Vicenti.

Libros y Revistas

La propina.—Es un interesante cuento de G. Antony, ilustrado por Méndez Bringa, que publica *Blanco y Negro* en su número de esta semana.

La portada, á todo color, es «Torre de don Fadrique», por García Rodríguez y en los originales literarios figuran, además: «Primavera engañosa», por Luis de Tapia y Sancha; «Un valiente», por José Redao y Estevan; «Mochila», por A. Palomero y Regidor: «Un aficionado», por Sancha; «El 17 y 19 de Marzo de 1808; «Dios invisivle al filósofo», por Teodoro Llorente y Medina Vera; Página femenina; Mesa revuelta; Sección recreativa, y «El hijo de Gedeón», por Xaudaró.

La crónica gráfica contiene: Un Museo español en Nueva York. Curros Enriquez. Edmundo de Amicis. La lápida de Hartzembusch. El Centro de la Amistad de Málaga. Exposición artística de M. Peña y A. Lázaro Sidro. El príncipe japonés Kuni, y otros asuntos de la mayor actualidad, etc., etc.

SE VENDE un piano ve t[illegible]l en bueu uso marca «Boiçç'ot.»

Darán razón en Arbancón, casa de don Dámaso Sanz. —Av.—

Por no poderlo atender su dueño, se venden dos cerdas abiertas y un verraco, ambos de dos años, de raza Yorkshire, procedentes de la ganadería del Barón de Schmit, de Nueva York.

Para verlos y tratar, dirigirse á Claro López, en Escariche.

Se vende

la Casa de la Calle Mayor baja, núm. 79, con los materiales de la parte derribada.

En el Comercio de D. Manuel Taberné, darán razón. 9—2

¡Atención! Se venden unas viñas en el término de Cañizar, de 20 peones de cava, en distintos sitios, ó también se dan á renta. Dirigirse para tratar á Florentino López, Usanos. 6—3

Se vende una preciosa tartana para cuatro asientos, enganchada, con caballo, todo muy barato.

Razón: I. Taberné, Guadalajara. -Av.-

COMPRA-VENTA MERCANTIL

DINERO por alhajas, toda clase de efectos y papeletas del **MONTE**

La casa más antigua, de más alta tasación, la que menos interes cobra y más garantías ofrece.

Venta de efectos vencidos

Dr. Mayoral, 8.—(Antes Cuesta del Reloj)

La Gran Ciudad de Londres

Almacenenes de tejidos de

Vicente Madrigal

PLAZA MAYOR, 1, 2 Y 3

La casa de moda

Mantas de cama á...............	0'90	una
Percales franceses á............	0'18	vara
Rasos de algodón á............	0'40	»
Batistas caladas á.............	0'25	»
Muebles de colchas á..........	0'25	»
Semi-lanas á..................	0'35	»
Driles de hilo á..............	0'30	»
Céfiros de camisas á...........	0'35	»
Un corte de colchón de matrimonio á.....................	3'75	pesetas
Un corte de trage para caballero..	9'00	»
Una colcha brocatel de seda.....	13'50	»
Un velo tohalla imitación.......	3'50	»
Una camisa de señora..........	0'90	»
Una chambra bordada..........	1'00	»
Un par de cazolcillos de caballero.	1'00	»
Seis chalinas todo seda.........	2'25	»

los géneros blancos marca «LA ALCARREÑA» tan solicitados, son fabricación de esta casa

La Gran Ciudad de Londres

Plaza Mayor, 1, 2 y 3

SE VENDE

vino de cosechero, de una arraba en adelante á 1'50 pesetas, en casa de Esteban Calvo en Taracena 4—4

Salchichería, carnecería y coloniales

de

JOSE RHODES GARRIDO

CABANILLAS DEL CAMPO

Procedente de Bilbao, acabo de recibir un lotecito de bacalaos frescos que cederé á los precios siguientes:

	Pesetas
Noruega 1.ª (sin espinas ni pellejo), los 460 gramos..........................	1
Idem. 1.ª especial, los 460 íd............	0'65
Islandia 1.ª superior, los 460 íd..........	0'55
Labrador corriente, los 460 íd...........	0'50

Otros artículos

	Pesetas
Judías blancas 1.ª, los 460 gramos........	0'30
Idem encarnadas 1.ª, los 460 íd..........	0'30
Arroz número 1, los 460 íd..............	0'25
Escabeche de besugo, los 460 íd..........	0'80
Idem de truchas, los 460 íd.............	0'50
Lata de tomate 1.ª.....................	0'30
Idem de pimientos dulces garantizados....	0'45
Idem de pimientos corrientes............	0'40

Productos de mi cosecha

	Pesetas
Aceite, la arroba (llevándose 2 arrobas)...	11'50
Garbanzos gordos para siembra, la arroba..	6'75

POSTALES

de los sitios de Zaragoza, con autógrafos de personajes ilustres; «El tren expreso» y «La carta de Campoamor»; billetes de Banco; paisajes, marinas, vistas de Guadalajara y de globos; mil colecciones en brillo extra y otras muchas á precios baratísimos, encontrarán en el estanco de la calle Bardales, donde se vende también el elegante papel emboquillado de corcho y maquinillas para rellenarles.

Diávolos á 35 céntimos

SE VENDE

una partida de cerdas talaveranas con 2 verracos.

Darán razón en la fábrica de harinas de San José, en término de Torremocha del Campo. 3—1

LOS inmejorables cementos y Portlad de la Sociedad Financiera y Minera, cuya fábrica se encuentra establecida en la estación de Matillas, se venden en

Guadalajara: D. Esteban Rufiños, Plaza Mayor, núm. 15, Ferretería.

Sigüenza: D. Alejandro Llorente, Almacén de madera.

Brihuega: Sra. Viuda de Leopoldo Ballestero, Fábrica de Chocolates.

Cifuentes: Sra. Viuda de R. Brihuega, Compañía Arrendataria de Tabacos.

Pastrana: D. Juan Manuel Revuelta, Comercio.

Sacedón: D. Juan Julián Peiró é hijo, Comercio.

Humanes: Sra. Viuda de Gaspar Torres, Comercio.

Jadraque: Sra. Viuda é hijos de Tejero, Comercio.

Atienza: D. José Giner, Compañía Arrendataria de Tabacos.

Molina: D. Jesús González, Compañía Arrendataria de Tabacos.

Cogolludo: D. Benito Criado, Comercio.

Alcalá de Henares: D. Pedro Cerezo, Cáceres. Plaza Mayor, Comercio, núm 37.

No hay fábrica nacional ni extranjera que pueda competir con las clases tan superiores que produce esta sociedad ni con los precios tan económicos á que vende; para comprobarlo su uso nos lo dirá

Representante exclusivo para esta provincia, Alcalá de Henares y su partido, el Agente de Negocios D. José Sanz López, Plaza de Jáudeees, núm. 20, principal, Guadalajara. P. 3-A-8.

Buena ocasion

Teja superior, á 14 reales ciento.

Ladrillo, á 10 íd. íd.

Baldosa, á 20 íd. íd.

En el Tejar del Soto del Serranillo, situado á dos kilómetros y medio de la estación del ferrocarril de Guadalajara.

Comprendemos que los precios manifestados son tan bajos, que no se puede vivir con ellos; por lo que si alguno de nuestros colegas quisiera interesarse en este negocio, con mucho gusto trataríamos con él.

Se vende una buena partida de garbanzos gordos y superiores para sembrar.

Darán razón: En Cabanillas, Juan-José Verda. -Av.-

RELOJERÍA

DE

JULIO RAMIREZ Y SERRANO

(Sucesor de D. Francisco Serrano)

Calle Mayor alta, 15, (frente al Teatro)

GUADALAJARA

Gran surtido de relojes de todas clases y de as mejores fábricas, garantizando su buena marcha.

Se hace toda clase de composturas en relojería y maquinaria de precisión.

Se compra oro y plata. -Al.

ALMACÉN DE HIERROS Y FERRETERIA

DE LA

Viuda de MORILLAS

GRANDES SURTIDOS en camas, colchones de muelles, **cómodas**, mesas, sillas, baules, lavabos, **espejos**, cristales de todos los tamaños, **aparatos y material de electricidad**, lámparas de carburo, cubiertos, batería de cocina, herraje, clavazón, **artículos de molinería**, zafras, cántaras, **cribas**, **arados de vertedera (Parsons)**, **básculas**, **romanas**, máquinas de picar y embutir carne, **armas de fuego**, telas metálicas, espino artificial.

ESPECIALIDAD en cementos, baldosín y azulejos, planchas de hierro, zinc y plomo, tuberías de hierro para saneamientos de edificios, innodoros, y cuantos artículos pertenecen al ramo de ferretería.

TRILLOS DE SIERRA Y PEDERNAL

Se hacen y colocan cortinas-persianas de todas las medidas

Mayor baja, núm. 52 y Torres, núm. 1

GUADALAJARA

Guadalajara: 1908.—IMP. LA REGION.

HIPOTECAS

SOBRE FINCAS RÚSTICAS

PARA cancelar cargas onerosas.
PARA compra de propiedades.
PARA obras de riego.
PARA construcción de pantanos.
PARA desfonde de dehesas.

El interés resulta menor de **CINCO POR CIENTO.** *El capital se reembolsa por pequeñas mensualidades en un plazo de unos 20 años ó todo lo antes que se desee.*

"EL HOGAR ESPAÑOL,,

Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario para fomentar la producción agrícola

Peligros, 20.—MADRID

Préstamos realizados hasta Enero de 1908, ptas., 5.223,500

10—10

ESTABLECIMIENTO
EN
GUADALAJARA
10.—Mayor alta,—10

Máquinas **SINGER Y WHEELER & WILSON** para coser

Exclusivas de la COMPAÑIA SINGER DE MÁQUINAS PARA COSER

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales.—**Pídase el catálogo ilustrado, que se da gratis.**

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.—Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina **Doméstica bobina central**, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA

ESTABLECIMIENTO
EN
GUADALAJARA
10.—M yor alta,—10

GRAN COMERCIO DEL RINCON
— DE —
RUFINO DE LUCAS
Sucesor de Francisco Justel
GUADALAJARA

INMENSOS SURTIDOS

En Pellizas de 15, 20, 25 y 30 pesetas.
En mantas para cama, desde 5 á 40 ídem.
En tapabocas, desde 2 pesetas hasta 50 íd.
En mantones y toquillas, todos los precios.
Capas y gabanes para hombre.
Novedades en vestidos para señora.
Géneros de punto interior.
Lana especial para colchones.
Casa especial en géneros para bodas.
Grandes regalos á los novios.
Esta casa vende un 25 por 100 más barato que nadie.
Se vende una Caja Controladora «La Central»

Plaza Mayor, 21, 22, 23 y 24 (portales nuevos
GUADALAJARA

Se hacen equipos en 24 horas

ACADEMIAS MILITARES

Sastrería militar

Viuda de Caro y hermanos 19, Cruz, 19.—Madrid

HUEVOL

POSTRE sabrosísimo para seis personas hecho en **CINCO** minutos

Precio: 65 CENTIMOS ca ita

PIDASE EN TODAS LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS

Al por mayor: C.ª HUEVOL Calle San Martín, 46.—San Sebastián

LA CATALANA

Compañía Española de seguros contra incendios y explosiones de todas clases á prima fija

MAS DE 42 AÑOS DE EXISTENCIA
Domiciliada en Barcelona

Representantes.—Pastrana. D. Enrique Ochoa y D. Angel Crespo.—Almoguera: D. Gumersindo Villalva.—Córcoles: don Agustín Cambronero.—Salmerón: D. José Criado y D. Manuel Rincón.—Molina: don Víctor de la Fuente.—Sigüenza: D. Mariano Merino y D. Antonio Algora.—Cifuentes: D. Gerardo Oñate.—Canrredondo: D. Julián Escribano.—Brihuega: D. José Cerro.

Garantías: **Pesetas 26.500.000**
Capitales asegurados: **Pesetas 4.500.676.580**
Pólizas emitidas hasta la fecha 218.000

Representaciones en todas las provincias y pueblos importantes de España.

Sub-dirección en Guadalajara, á cargo de don J. Bayón de Dios.

Plaza de Marlasca, 3

Esta compañía es la que mayor número de siniestros paga en esta provincia

---

Abonos químicos

La Garantía Agrícola é Industrial

Grandes Fábricas en Vallecas

La más acreditada en esta provincia por la bondad de sus productos. Para detalles, diríjirse al Administrador de *La Región*.

Abonos para toda clase de cereales y viñedos

Recomendamos á todo el que esté á bien con sus intereses, visite los almacenes al detall de tejidos y novedades de *La Gran Ciudad de Londres* de **Vicente Madrigal Justel**, Plaza Mayor, 1, 2 y 3 y Mayor baja, 1.
Unicos en su clase con precio fijo.

Se vende un coche semi-nuevo para una ó dos caballerías, y arreos para una. Para tratar en Carabaña, con D. Pablo López y López, en donde podrán ver el coche y tratar de precios. (Provincia de Madrid) Carabaña. 20—13

Se venden 300 reses de ganado lanar de todas edades, al contado ó á plazos. Para tratar, con Manuel Simón Espinoso, en Humanes.

Se vende vino de cosechero á 2'50 pesetas arroba, en la calle Mayor baja, frente á la que fué Iglesia de Santiago.
Garbanzos gordos para sembrar, á 8 pesetas arroba, Barrionuevo baja, núm. 27, duplicado. —Av.—

Se venden 50 carneros de buena raza, gordos. Para tratar, con Juan de Dios Sánchez, Chiloeches. 4—3

Tranquilidad y fortuna

Ambas cosas encontrareis si os surtís de la fábrica de aguardientes de Filomena Torres.

La primera, porque todos sus artículos los expende con GUIA, lo que pone á salvo vuestros intereses, y la segunda, porque lo reducido de sus precios os permitirá pingües ganancias.

	Pesetas
Aguardiente anisado selecto, de 40 grados, arroba	29'60
Triple anís, de 19 grados, arroba	15'00
Aguardiente anisado superior, de 17 grados, arroba	12'00

No os fieis de los fabricantes que os lo ofrezcan sin GUIA y os digan que ellos son los únicos responsables. ¡Ay de aquél que le encuentren aguardiente y no pueda presentar en el acto la correspondiente GUIA!

Dirigiros á Filomena Torres, calle de Madrid, 27, Guadalajara. (La primera casa subiendo de la Estación.) —P 27-E 9—

LA MUNDIAL

Seguros de vida

SOCIEDAD ANÓNIMA *legalmente constituída en Madrid, Jovellanos, 5*

Capital: 1.000.000 de pesetas

Cuentas corrientes

Banco de España.—Banco Español.
Río de la Plata.—Crédit Lyonnays.—Banco Hispano Americano.

Subdirector en Guadalajara:
DON MIGUEL SOLANO, *Marlasca, 1*

GRAN CAMISERIA
DE
EMILIO FLUITERS

Casa especial en equipos de novios

Caballero de Gracia, 11.—**Madrid**

VENTA de aguardiente con guía, clase superior, legítimo de vino, á precios sumamente económicos. Nemesio Polo en Yebra. —Av—

Acetileno "Taberné,,

GUADALAJARA

Alcohol desnaturalizado, de 90 grados, á pesetas 0'90 litro.

Cantidad mínima á despachar, un litro.

I. TABERNÉ *(Parada de los coches)*

Se vende

una yunta de bueyes de 6 años de buena alzada y á toda prueba.
Para tratar, Pedro Sacedón, en Razbona.

Sociedad general de crédito

Daniel Gil y Romo, Cortes, 623, Barcelona, dará gratis informes interesantes de los negocios y situación de dicha Sociedad á quienes se les pidan, mandando sello para la respuesta. Aceptará, además, el encargo de reclamarla los títulos que tenga vendidos ó las cantidades cobradas por ellos cuando esos títulos no sean los mismos que comunicó al comprador á plazos en su día.

Alejandro Sanz

TIENDA DE COMESTIBLES

MAYOR ALTA, 54

COLONIALES
DE
Gregorio Carrasco
Plaza de Marlasca, 2

Vino tinto superior de Sacedón

Arroba	2'50 pesetas.
Cuartillo	0'10 céntimos.

SE SIRVE A DOMICILIO -Av.-

Droguería y Farmacia
DE
AGAPITO NUNEZ

MAYOR ALTA, 7.—GUADALAJARA

Especificos de todas clases, gran depósito de los de Espila (S villa). Harina plástica, Tropo-Ortopedia.

Pólvoras y cartuchos.—Depósito de la Unión Esencias, Pinturas y Barnices.

Unica casa especial en España
DE
MÁQUINAS AGRÍCOLAS

ALBERTO AHLES Y COMPAÑÍA

MADRID.—Barquillo, 26

Almacenes generales:
Barcelona.—Paseo de Aduana, núm. 15
Sucursales:
Córdoba, Palencia, Rioseco, Sevilla

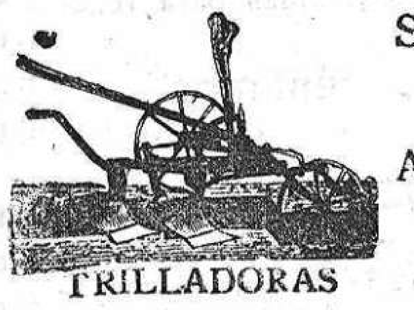

SEGADORAS
DEERING IDEAL
ARADO
RUD-SACK
TRILLADORAS

Arados de vapor y todo lo más perfecto en máquinas agrícolas en general

Representantes en esta población Sres. Pajares y Marqueta, Madrid, 10, pral. -P.-

---

Se venden dos mulas de media edad á toda prueba. También se vende un carro con arreos.
Dirigirse á Indalecio Sanz, en Malaguilla.

ALMACÉN DE MUEBLES, CAMAS Y SILLAS
DE
MANUEL TABERNÉ

Variado surtido en camas de hierro, doradas y nikeladas y de madera, somiers, gergones de muelle, cómodas, espejos, mesas, sillas para comedor, despacho y gabinete, mecedoras de rejilla y lona, lavabos, tocadores, batería de cocina, material eléctrico, telas metálicas, baules, maletas, palas, horcas, arados de vertedera, cristales, estufas é infinidad de artículos.

ANTONIO SAN BERNARDINO

Es el único que vende en Guadalajara con un 25 por 100 más barato que nadie y tanto como las mismas fábricas productoras.

La numerosidad de artículos que trabaja, hacen que sea esta casa una de las más favorecidas por el público que compra.

Calzados de Barcelona, pieles, guantes, paraguas, sombrillas, abanicos, confecciones, bisutería quincalla, adornos, perfumes, jabones, corsés, juguetes, géneros de punto, tiras bordadas y otros mil.

Mayor alta, 12 y 14
Guadalajara

COMPAÑIA ANONIMA
"Parsons,,
Antes STURGESS Y FOLEY
Valladolid.—Avenida de Alfonso III, 16
Madrid.—Alcalá, 52

Maquinaria agrícola en general.
Arados de todas clases, sembradoras, gradas, escarificadores, segadoras, trilladoras, etc.
Catálogos gratis á quien los pida

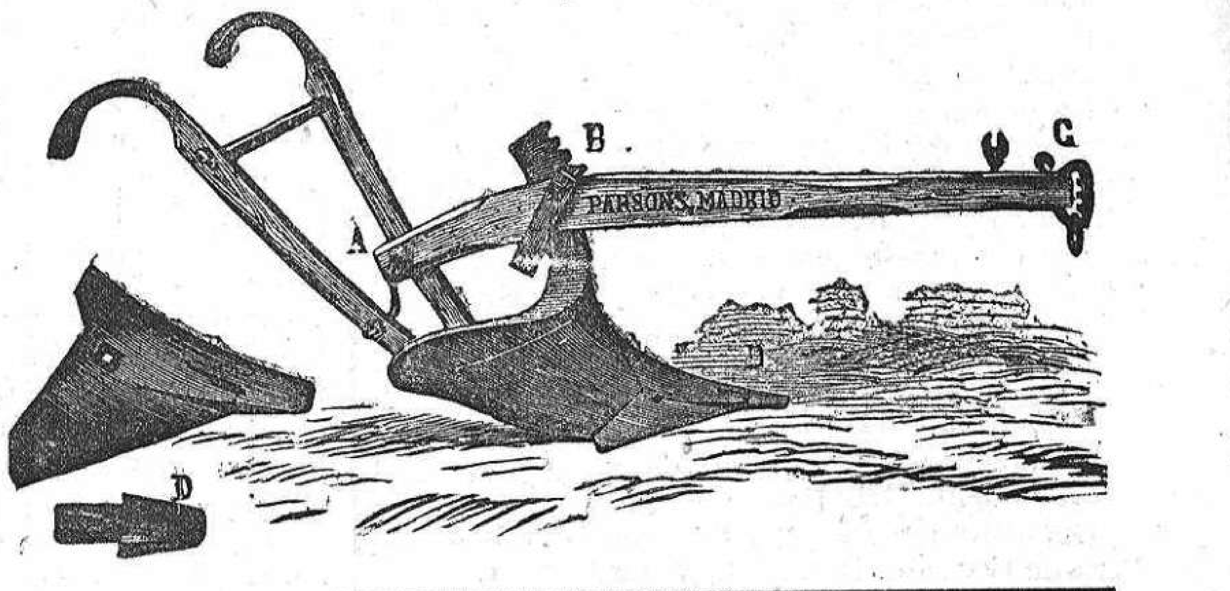

GRAN OFICINA DE FARMACIA DE
D. ANTONIO VICENTI

Mayor alta, núm. 15 (Frente al Teatro).—Guadalajara

Se halla perfectamente surtida de todos los medicamentos conocidos hasta la fecha, de inyecciones hipodérmicas, sueros medicinales, específicos y aguas minerales nacionales y extranjeras, ortopedia y cura antiséptica de la acreditada marca «Clausolles», premiada con medalla de oro en la Exposición Internacional de Viena de 1904. También se obtiene oxígeno puro.

El dueño de esta Farmacia se encarga de toda clase de análisis, tanto cuantitativos como cualitativos y como representante en esta provincia del gran Bazar Médico, establecido en Madrid, calle de Carretas, núm. 35, ofrece en venta los artículos que aquél expende al precio de su catálogo, que se halla de manifiesto en esta casa. -P.-

---

Arturo Pacios

5, Horno de San Gil, 5 **(Junto á la Iglesia)**

Materiales de construcción

Casa fundada en 1870

Yeso fino, clase especial para blanqueo, estuco y modelado. Yeso tosco de Vallecas, 1.ª clase, admite mezcla de arena. Baldosín, azulejo, rasilla, ladrillo hueco, cal viva. Cementos, portlad de las mejores fábricas y en calidad y precio sin competencia. Baldosín hidráulico para pavimentos expuestos á la intemperie como aceras, jardines y patios, etc. Esta casa garantiza todos los materiales que trabaja, pues son de calidad superior, como lo prueba el gran consumo que tiene. Los pedidos, desde diez pesetas en adelante, se sirven á domicilio dentro de la capital. Los materiales que se sirven se cobran por semanas, pues la buena marcha de administración de esta casa, á si lo exige.

5, Horno de San Gil, 5 (Frente á la Posada Alcarreña)

SE VENDEN

dos pianos verticales y uno de mesa.
Gran ocasión, marcas superiores y precios sumamente económicos. Dará razón, D. Atanasio Pérez, calle de Madrid, núm. 6. —Av.—

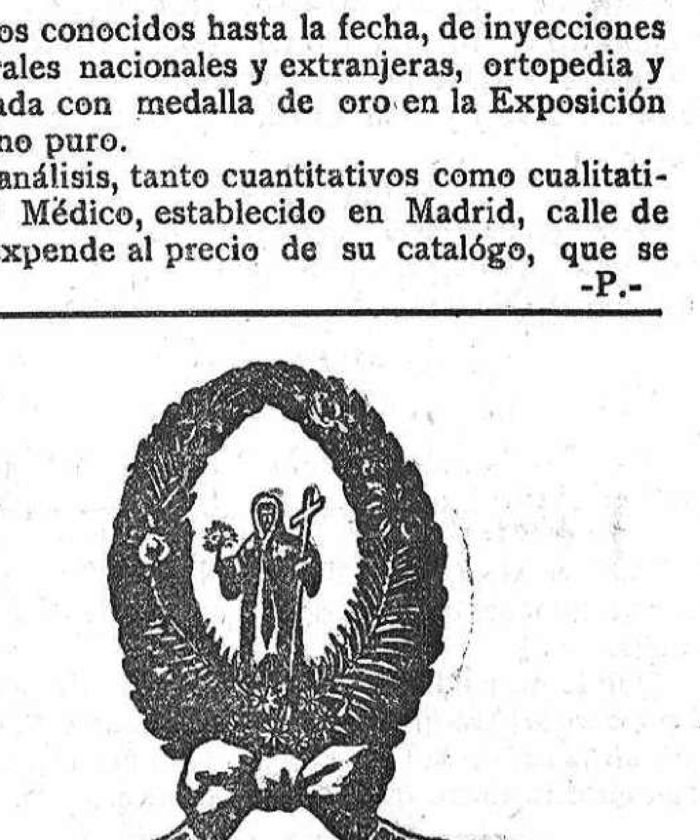

LA FÉ

FUNERARIA DE LUCIANO FERNANDEZ

Mayor baja, núm. 20.—Guadalajara

Ataudes y urnas fúnebres de madera, plomo y zinc. Variedad en formas, clases y precios. Arcas sepulcrales de zinc, plomo y madera para mausoleos y panteones de familia. Hábitos de todas las órdenes religiosas. Coches fúnebres. Colgaduras para enlutado de habitaciones. Camas imperiales. Esquelas de invitación. Lápidas y marcos para nichos, panteones y otros adornos de cementerio. Se encarga de amortajar los cadáveres, embalsamamientos, exhumaciones y traslados dentro y fuera de la capital. -P.